



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 2/2025
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 17446#UNNE/2024
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales eléctricos destinados al taller de Herrería, Anexo INICNE y Depósito de Patrimonio, de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o personalmente en Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	06/02/2025	Día y hora:	19/02/2025 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	19/02/2025 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Caños PVC 22mm. Para instalación eléctrica	UNIDAD	35,00
2	Conectores PVC 22mm	UNIDAD	50,00
3	Caja rectangular de PVC para embutir	UNIDAD	40,00
4	Caja rectangular PVC exterior	UNIDAD	17,00
5	Caja octogonal PVC grande	UNIDAD	40,00
6	Módulos Completos Tomas doble 10A (bastidor y tapa)	UNIDAD	20,00
7	Módulos Completos Tomas doble 10A y 20A (bastidor y tapa)	UNIDAD	20,00
8	Módulos Completos Punto y Toma (bastidor y tapa)	UNIDAD	20,00
9	Disyuntor diferencial bipolar 40A	UNIDAD	2,00
10	Disyuntor Diferencial tetrapolar 40 A	UNIDAD	2,00
11	Llave térmica 15 A	UNIDAD	5,00
12	Llave térmica 20 A	UNIDAD	7,00
13	Cable 2,5mm - 1º calidad rojo. Por metro	UNIDAD	300,00
14	Cable 2,5mm - 1º calidad celeste. Por metro	METRO	300,00
15	Cable 2,5mm - 1º calidad verde amarillo. Por metro	METRO	200,00
16	Cable 4mm - 1º calidad marrón. Por metro	METRO	100,00
17	Cable 4mm - 1º calidad blanco, Por metro	METRO	100,00
18	Cable 4mm - 1º calidad negro. Por metro.	METRO	100,00
19	Cable 4mm - 1º calidad. Verde/amararillo. Por metro	METRO	100,00
20	Jabalina 1,5m 5/8 - kit completo de instalación.	UNIDAD	4,00
21	Plafón listón doble Tubos led (1,20m)- 2x18w	UNIDAD	23,00
22	Tubo led 18 w - luz fría	UNIDAD	50,00
23	Plafón led 24w Cuadrado de aplicar exterior - Luz fria	UNIDAD	4,00
24	Lámparas led tipo galponera 50w rosca E27	UNIDAD	12,00
25	Kit Portalámparas colgante simple Pantalla Galponera Aluminio 25cm + gancho de suspensión + Portalámpara de cerámica E27	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos destinados al taller de Herrería, Anexo INICNE y Depósito de Patrimonio, de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.

Art. 2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: Sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 2.470.000 (pesos dos millones cuatrocientos setenta mil). Financiado con presupuesto asignado por Resolución N° 6218/2024 R Programa de Mejoramiento de la

Infraestructura Edilicia de las Unidades Académicas de la UNNE II.

Art. 3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 19/02/2025. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art. 4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el art. anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 19/02/2025.

Art. 5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2025 - APERTURA: 19/02/2025. HORA: 11:00”**

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a compras@vet.unne.edu.ar, auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar o comprasvetunne@gmail.com, debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. El oferente podrá formular oferta por algunos o por todos los renglones.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el **PRECIO FINAL** que se deba pagar por todo concepto.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

d) La **MARCA Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS** de los artículos cotizados.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero).

2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

3) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art.8º) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2). **A tal efecto, los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes deberán denunciar domicilio electrónico al cual serán notificados fehacientemente.**

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Art.9º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del

elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Art.10°) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 40.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.11°) La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más convenientes para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).

Art.12°) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, **previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar con copia a auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar o vía telefónica al 3794-420854 int. 124.**

El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los artículos y materiales.

La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Art.13°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

Art.14°) Facturación y condiciones de pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la licitación;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de ARCA.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

Art.15°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de



Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.16°) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE “Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste”

Art.17°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16). -

Art.18°) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20° del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art. 19) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de ARCA. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta.** No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa ARCA en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.